

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 46, fracción I, inciso d y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en relación al Informe Sobre Pasivos Contingentes; se aclara que el Instituto Colimense para la Discapacidad al 31 de enero de 2015, no tiene pasivos contingentes que deriven de alguna obligación posible presente o futura, cuya existencia y/o realización sea incierta, y en consecuencia no le es aplicable el Informe sobre pasivos contingentes.

No obstante a la situación anteriormente expuesta, se hace la pertinente aclaración que los pasivos manifestados en su información financiera, en todos los casos corresponden a obligaciones reales derivadas de la recepción a plena satisfacción de bienes y/o servicios debidamente devengados, o bien, corresponden a retenciones a favor de terceros, cuyo pago se encuentra pendiente al 31 de enero de 2015.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el capítulo VII, numeral III, inciso g) del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC, donde se establece en términos generales que:

“Los pasivos contingentes son obligaciones que tienen su origen en hechos específicos e independientes del pasado que en el futuro pueden ocurrir o no y, de acuerdo con lo que acontezca, desaparecen o se convierten en pasivos reales por ejemplo, juicios, garantías, avales, costos de planes de pensiones, jubilaciones, etc.”.

ELABORÓ:

---

C.P. CARLOS ALBERTO SOLÓRZANO SÁENZ  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS  
INSTITUTO COLIMENSE PARA LA DISCAPACIDAD

REVISÓ:

---

M.C. FRANCISCO JESÚS PÉREZ MEDINA  
DIRECTOR GENERAL  
INSTITUTO COLIMENSE PARA LA DISCAPACIDAD

AUTORIZÓ:

---

LIC. ALMA DELIA ARREOLA DE ANGUIANO  
PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO  
INSTITUTO COLIMENSE PARA LA DISCAPACIDAD

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 46, fracción I, inciso d y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en relación al Informe Sobre Pasivos Contingentes; se aclara que el Instituto Colimense para la Discapacidad al 31 de enero de 2015, no tiene pasivos contingentes que deriven de alguna obligación posible presente o futura, cuya existencia y/o realización sea incierta, y en consecuencia no le es aplicable el Informe sobre pasivos contingentes.

No obstante a la situación anteriormente expuesta, se hace la pertinente aclaración que los pasivos manifestados en su información financiera, en todos los casos corresponden a obligaciones reales derivadas de la recepción a plena satisfacción de bienes y/o servicios debidamente devengados, o bien, corresponden a retenciones a favor de terceros, cuyo pago se encuentra pendiente al 31 de enero de 2015.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el capítulo VII, numeral III, inciso g) del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC, donde se establece en términos generales que:

"Los pasivos contingentes son obligaciones que tienen su origen en hechos específicos e independientes del pasado que en el futuro pueden ocurrir o no y, de acuerdo con lo que acontezca, desaparecen o se convierten en pasivos reales por ejemplo, juicios, garantías, avales, costos de planes de pensiones, jubilaciones, etc.".

ELABORÓ:



\_\_\_\_\_  
C.P. CARLOS ALBERTO SOLÓRZANO SÁENZ  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS  
INSTITUTO COLIMENSE PARA LA DISCAPACIDAD

REVISÓ:



\_\_\_\_\_  
M.C. FRANCISCO JESÚS PÉREZ MEDINA  
DIRECTOR GENERAL  
INSTITUTO COLIMENSE PARA LA DISCAPACIDAD

AUTORIZÓ:

\_\_\_\_\_  
LIC. ALMA DELIA ARREOLA DE ANGUIANO  
PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO  
INSTITUTO COLIMENSE PARA LA DISCAPACIDAD